



# RESOLUCIÓN CS Nº 505 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de diciembre de 2022

Expediente Nº 11.115/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CDNAT-2022-0533, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales propone al Consejo Superior el otorgamiento del título de DOCTORA HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Salta a la Ing. Agr. Stella Maris PÉREZ de BIANCHI, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la propuesta formulada por miembros de la Comunidad Universitaria y de distintos sectores del medio.

Que el pedido de la Facultad se fundamenta, entre otros, en los siguientes antecedentes:

*Que la Ing. Agr. Pérez de Bianchi en 1970 obtuvo el título de ingeniera agrónoma en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Plata e inició su carrera académica en 1971 en la mencionada Universidad, continuando la misma en la Universidad Nacional de Salta, destacándose en disciplinas de la Biología, la Agronomía y la formación pedagógica, donde produjo una gran cantidad de material didáctico.*

*Que en el aspecto de la investigación científica, artística o desarrollo tecnológico, se destacó por dirigir una gran cantidad de programas y proyectos durante su desempeño profesional, siendo categorizada II en el Programa Nacional de Incentivos a la Docencia-Investigación.*

*Que Stella Maris Pérez de Bianchi participó de la Red ALFA VAGAR, coordinada por el Prof. Alessandro Giorgetti, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Firenze. Entre las actividades de la Red, se ha desarrollado una pasantía, en Montpellier, Francia, durante los días 26 de enero al 4 de febrero de 1997 y participó en la reunión de la Red, del 27 al 30 de enero de 1997, y del 20 al 25 de octubre de 1997, en Firenze, Italia.*

*Que, asimismo, la Ing. Agr. Pérez de Bianchi dirigió desde su desempeño profesional a adscriptos graduados, pasantes, auxiliares de la docencia y de investigación.*

*Que, la Ing. Agr. Pérez de Bianchi, se destacó en la gestión universitaria, donde evidenció una gestión democrática que permitió construir consensos y planificar la actividad universitaria, desde una postura claramente identificada con la universidad reformista y popular, preocupada por los problemas de la región, la nación y Latinoamérica.*

*Que fue docente de posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba, durante los periodos lectivos 2012, 2013 y 2014.*

*Que a través de la docencia y la dirección de tesis, ha contribuido a la formación de varias generaciones de estudiantes y profesionales en nuestra Universidad.*

*Que asimismo, integró el Instituto de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Naturales en la UNSa y el Sitio Piloto del Observatorio Nacional de Degradación de tierras y desertificación. CONICET – Salta; fue miembro del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Asociación Miguel Ragone; fue presidente de la ONG Asociación para el Desarrollo (ADE) Salta y miembro de la Fundación del Consejo Profesional de Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA) Salta."*

Que, en lo referido a la Producción de Investigación Científica o Artística, Publicaciones con Divulgación, Extensión Universitaria, Producción de Conocimientos y Defensa de la Universidad Autónoma, Pública y Gratuita y de los Derechos Humanos, Trabajos Inéditos con

*Handwritten signature/initials in blue ink.*



# RESOLUCIÓN CS Nº 505 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

valor científico, la Ing. Agr. Pérez de Bianchi cuenta con innumerables trabajos, cuyo detalle obra en el acto administrativo de la citada Unidad Académica.

Que analizados los antecedentes de la Ing. Agr. Pérez de Bianchi, se concluye que la citada profesional acredita méritos reconocidos de suficiente jerarquía que justifican el otorgamiento de dicho grado académico.

Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctora Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo."

POR ELLO, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 283/22.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2022)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Distinguir a la Ing. Agr. **Stella Maris PÉREZ de BIANCHI, DNI 5.242.325**, con el título de **Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta** (post mortem), en reconocimiento a su amplia trayectoria con el compromiso social y la calidad Educativa Universitaria, su valioso aporte al conocimiento Científico y su defensa de la Memoria, la Democracia y los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Familiares de la Ing. Agr. PÉREZ de BIANCHI, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Títulos. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

  
**GORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**DANIEL HOYOS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta